

RV: Sustitución de poder-radicado: 05001311000220230057900

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/03/2024 9:51

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (672 KB)

SUSTITUCIÓN DE PODER.pdf; CREDENCIAL.pdf;

Memorial 2023-00579



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: FLOREZ CUERVO VALERIA <valeria.florez.299@unisabaneta.edu.co>

Enviado: lunes, 18 de marzo de 2024 9:25

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Sustitución de poder-radicado: 05001311000220230057900

Cordial saludo Sr Juez, el presente es para ponerlo en conocimiento del nuevo estudiante del consultorio jurídico que seguirá llevando el proceso en cuestión, por tanto, solicito se le reconozca personería jurídica al mismo, para continuar con las diligencias pendientes del proceso, teniendo en cuenta que está corriendo un término.

A su vez, solicito le sea compartido el expediente digital en el correo que está relacionado en los adjuntos.

Adjunto sustitución de poder y credencial del nuevo estudiante.

Muchas gracias Sr Juez

Atentamente,

VALERIA FLÓREZ CUERVO

Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA
CONSULTORIO JURIDICO “Juvenal Mesa Tobón”



SEÑOR (A)
JUEZ 002 DE FAMILIA DE MEDELLÍN
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO: 05001311000220230057900
DEMANDANTE: YASMIN LILIANA VALOYES SEGURA
DEMANDADO: JOSE MANUEL RAMIREZ MENA

ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER

VALERIA FLOREZ CUERVO identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.007.111.299 de La Estrella Antioquia, practicante adscrito (a) al CONSULTORIO JURIDICO “Juvenal Mesa Tobón” de la Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA, obrando como apoderado (a) de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto al despacho que sustituyo el poder a mi conferido, al practicante de derecho ANDRES FELIPE MARIN CARDENAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.037.642.188 de Envigado, Antioquia y a quien corresponde el canal de digital de comunicación correo electrónico andres.marin.188@unisabaneta.edo.co y notificaciones.judiciales@unisabaneta.edu.co, adscrito a este mismo Consultorio Jurídico para que continúe con la representación de mi poderdante y ejerza todas las facultades a mi conferidas.

El apoderado (a) tiene todas las facultades legales y especiales a mi otorgadas, por lo tanto, ruego Señor (a) Juez, se sirva reconocerle personería jurídica para actuar en los términos conferidos en el poder inicial.

Atentamente,

VALERIA FLOREZ CUERVO
C.C. 1.007.111.299 de La Estrella Antioquia.

Sabaneta, 15 de marzo de 2024

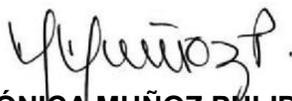
Señores
JUZGADO 002 DE FAMILIA
MEDELLÍN
E.S.D

ASUNTO: CREDENCIAL
DEMANDANTE: YASMIN LILIANA VALOYES SEGURA
DEMANDADO: JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MENA
RADICADO: 05001311000220230057900

REFERENCIA: ACREDITACIÓN

En calidad de Directora del Consultorio Jurídico “Juvenal Mesa Tobón” de la Corporación Universitaria de Sabaneta – UNISABANETA, designo al estudiante **ANDRÉS FELIPE MARÍN CÁRDENAS**, mayor de edad, adscrito a este Consultorio Jurídico, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.642.188 y correo electrónico Institucional andres.marin.188@unisabaneta.edu.co, para que en calidad de apoderado de **YASMIN LILIANA VALOYES SEGURA**, mayor de edad, continúe con la representación judicial de la misma dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,



MÓNICA MUÑOZ PULIDO
Directora del Consultorio Jurídico Juvenal Mesa Tobón